

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 p. 4 Torre Central
Correo Electrónico: ccto10bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: (1) 2820225**

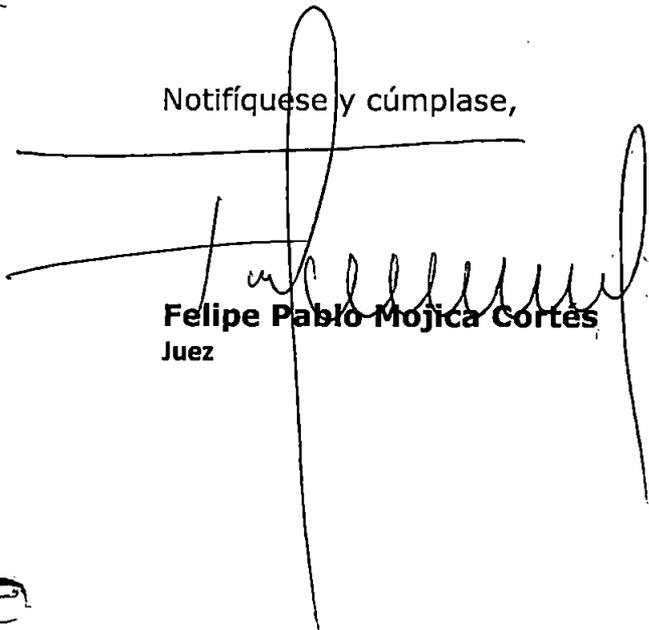
Bogotá, D. C diecisiete de junio de dos mil veintiuno

**REF: 2016 - 0277 - 00
Restitucion de bienes**

Requíerese a la parte actora para que manifieste si se llegó a un acuerdo con la parte demandada sobre la entrega del inmueble, a efecto de finiquitar las gestiones a cargo de este despacho al respecto de tal entrega.

Se le conceden 15 días, para que se manifieste al respecto.

Notifíquese y cúmplase,



Felipe Pablo Mojica Cortés
Juez

**EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 037 DE HOY 18 DE JUNIO DE 2021
EL SECRETARIO, **

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 p. 4 Torre Central
Correo Electrónico: ccto10bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: (1) 2820225

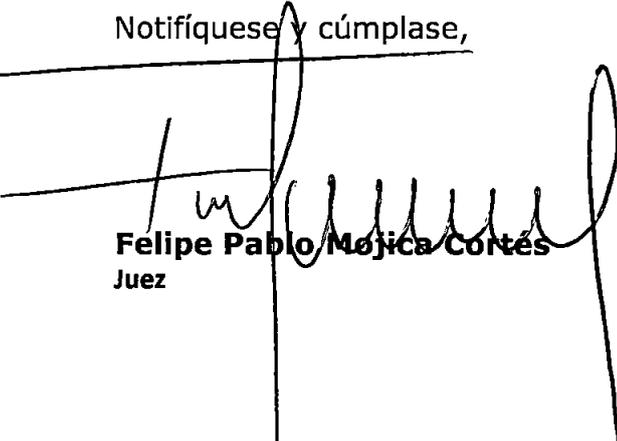
Bogotá, D. C diecisiete de junio de dos mil veintiuno

REF: 2016 - 0805 - 00
Restitucion de bienes (Leasing)

Requírase a la parte actora para que manifieste si a través de las gestiones que informó en el mes de febrero de ese año, se ha logrado la recuperación de los bienes de que trata la demanda, para si es del caso decidir al respecto.

Se le conceden 15 días, para que se manifieste al respecto.

Notifíquese y cúmplase,


Felipe Pablo Mejica Cortés
Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 027 DE HOY 18 DE Junio DE 2021
EL SECRETARIO, [Signature]

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 p. 4 Torre Central
Correo Electrónico: ccto10bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: (1) 2820225**

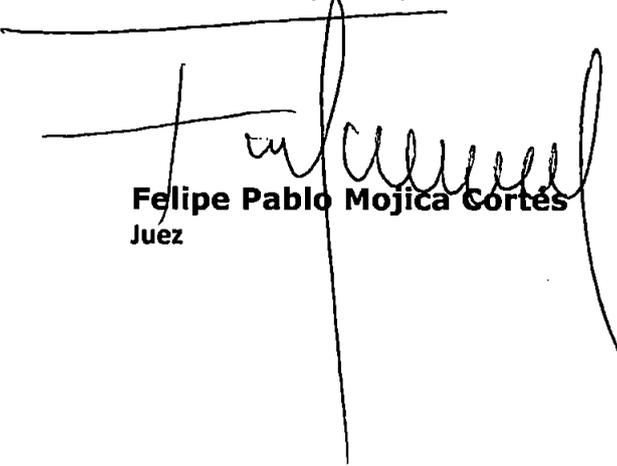
Bogotá, D. C diecisiete de junio de dos mil veintiuno

REF: 2017 -669- 00

Al tener en cuenta que la actividad ordinaria del juzgado se ha visto disminuida por la afectación de salud del personal del despacho, por covid - 19, se ha tenido que priorizar la emisión de providencias de acciones constitucionales y otros procesos, además del aplazamiento de audiencias en asuntos sin tramite preferente, es necesario modificar la fecha del 21 de junio próximo señalada para la realización de la audiencia inicial.

Se fija el 3 de agosto de 2021 a las 2:30 PM para su realización; se adelantará por los medios digitales disponibles.

Notifíquese y cúmplase,


Felipe Pablo Mojica Cortés
Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 037 DE HOY 18 DE JUNIO DE ... 2021
EL SECRETARIO, 